

Autoriza primer pago anticipado sin avance de obras del valor de 104 de 105 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda San Luis de la comuna de Valdivia a Constructora Peña y Peña Ltda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000222

VALDIVIA, 25 FEB 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 0426 de fecha 23 de Octubre del 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que renueva Convenio Marco único regional y Addendum, celebrado entre la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos y la entidad Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda.;
- c) La Resolución Exenta N° 28 de fecha 29 de Enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que sanciona cambio de categoría a la entidad Patrocinante "Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda."
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 08, de 27 de Octubre de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón con la misma fecha por la Contraloría General de la República, que prorroga mi nombramiento como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria;

CONSIDERANDO:

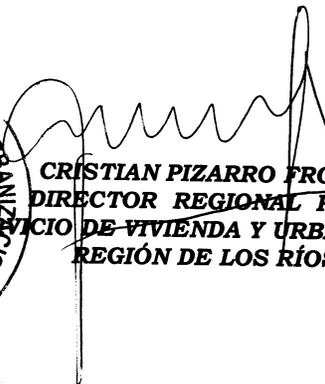
- a) La Resolución Exenta N° 6180 de fecha 22 de Agosto de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, al 31 de Julio de 2013 en la Región Metropolitana;
- b) La Resolución Exenta N° 000023 de fecha 08 de Enero de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, que sanciona adscripción parcial de grupo organizado "Comité San Luis" y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;
- c) El certificado de inscripción vigente de fecha 14 de Enero de 2015 de Constructora Peña y Peña Ltda. el cual indica que tiene inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) El contrato de construcción de proyectos habitacionales, de fecha 28 de Mayo de 2014, suscrito entre el Comité de Vivienda San Luis, RUT 65.026.047-3, la Empresa Constructora Peña y Peña Ltda., RUT N° 78.479.580-2, y la Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda. RUT N° 78.879.980-2 como Entidad Patrocinante para la construcción de un total de 105 viviendas y su urbanización, en la comuna de Valdivia, agregado bajo el repertorio N° 59-2015 con fecha 08 de Enero de 2015 ante el notario público de Osorno don Harry Winter Aguilera y el anexo de contrato de construcción de fecha 15 de Octubre de 2014, suscrito ante el Notario Público de Osorno don Harry Winter Aguilera agregado bajo el Repertorio N° 59 año 2014 de fecha 08 de Enero de 2015 y el segundo anexo de contrato de fecha 27 de Enero de 2015, suscrito ante el Notario Público de Osorno don Harry Winter Aguilera, protocolizado en Notaría Winter de Osorno bajo el repertorio N° 433-2015 de fecha 29 de Enero 2015;
- e) La Boleta de Garantía N° 363 de fecha 08 de Enero de 2015, del Banco Santander, sucursal Temuco, por 1.598,46 Unidades de Fomento con vencimiento al 25 de Mayo del 2016, tomada por Constructora Peña y Peña Ltda., RUT 78.479.580-2, destinada a responder del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del programa FSEV-CNT del Comité San Luis(105 beneficiarios) comuna de Valdivia;
- f) La Boleta de Garantía N° 449 de fecha 03 de Febrero de 2015 del Banco Santander, sucursal Temuco, por 12.787,8000 Unidades de Fomento, con vencimiento al 25 de Julio de 2016, tomada por Constructora Peña y Peña Limitada, RUT: 78.479.580-2 destinada a garantizar el 20% del anticipo del contrato del Comité FSEV San Luis de 105 beneficiarios de la comuna de Valdivia;
- g) La programación física y financiera, de fecha 09 de Febrero del 2015, presentada por Constructora Peña y Peña Ltda., visada por doña María Cecilia Santana quien es Supervisora de Obras SERVIU Región de Los Ríos;

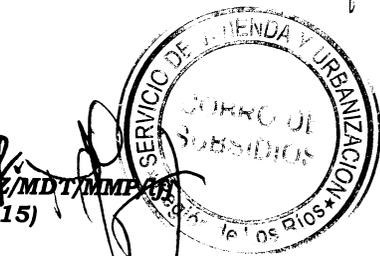
- h) La carta gantt, de fecha 09 de Febrero de 2015, presentada por Constructora Peña y Peña Ltda., visada por doña María Cecilia Santana Supervisora de Obras SERVIU Región de Los Ríos;
- i) El estado de pago N° 1 del 19 de Enero del 2015 al 09 de Febrero del 2015, del Comité de Vivienda San Luis de la comuna de Valdivia, debidamente visado por don Jorge Hervia Zamudio, Encargado Departamento Técnico, doña María Cecilia Santana, Encargada (S) Unidad de Asistencia Técnica e Inspector Técnico de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la Egis VIGO Ltda. y Constructora Peña y Peña Ltda.;
- j) El informe técnico N°1 para estado de pago de anticipo sin avance de obras del Comité San Luis de la comuna de Valdivia, de fecha 17 de Febrero de 2015 suscrito por doña María Cecilia Santana, Inspector Técnico de Obras y Supervisor de Asistencia Técnica, funcionaria del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos;
- k) El memorándum N° 162 de fecha 19 de Febrero de 2015, del Encargado del Departamento Técnico don Jorge Hervia Zamudio, dirigido a la Encargada (s) del Departamento de Operaciones Habitacionales, doña Massiel Díaz Triviño, ambos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Primer Anticipo sin avance de obras del Comité de Vivienda San Luis de la comuna de Valdivia. Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de **Constructora Peña y Peña Ltda. RUT N° 78.479.580-2**, el pago de **9.637,80** Unidades de Fomento (nueve mil seiscientos treinta y siete coma ochenta unidades de fomento) que corresponde al **PRIMER** pago anticipado sin avance de obras, del 16,02% del valor de cada uno de los 104 Subsidios Habitacionales adscritos, del Comité de Vivienda San Luis de la comuna de Valdivia.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 9.637,80 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, correspondiente al presupuesto 2015 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE


CRISTIAN PIZARRO FROESE
DIRECTOR REGIONAL P. Y T.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS



CPF/AC/OVA/JKE/MDT/MMM/MS
 Int. 14 (24/02/2015)

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Ma. Cecilia Santana), SERVIU Región de Los Ríos
7. Constructora Peña y Peña Ltda. Calle Rancagua N° 1415 Temuco.
Ley de Transparencia art.7/g